



# **CRUZBLANCA ON NORTE 840 521**

10NN840521 Fun N°: \_\_\_\_\_ Tipo de Plan: INDIVIDUAL

HOSPITAL ARIANS Y CRUSION MAYOR ARIBULATORIA Dis Carra D	PRESTACIONES	Oferta Preferente Norte (1.a) % Tope	Oferta Preferente Metropolitana (1.a) % Tope	Libre	Elección Tope	Tope máx año contrato por beneficiario (2.b)
Die Came Cudantes Internetions of Coronarios Die Came Cudantes Internetions of Die Came Cudantes Internetions (Die Came Sale Cunsis Tesporarios) (Die Came S	HOSPITALARIAS Y CIRUGIA MAYOR AMBULATOR	·	70 1000	70	Торс	beneficiano (2.b)
Imagenopia (Resonancia Nuclear Asgretiza) Resisologia (Fabricavaria) Resiso	Día Cama Cuidados Intensivos o Coronarios Día Cama Cuidados Intermedios Día Cama Sala Cuna-Fototerapia Día Cama Observación-Recuperación Derecho de Pabellón Exámenes de Laboratorio Exámenes de Histopatología	Clínica San José de Arica Clínica RedSalud Iquique Clínica Tarapacá Clínica Atacama Clínica La Portada Clínica RedSalud Elqui Clínica Antofagasta	Clínica Las Condes Clínica Alemana de Santiago  100% Sin Tope Clínica Bupa Santiago (1.a.2)  60 PRESTACIONES GARANTIZADAS CON COPAGO MÁXIMO POR EVENTO Alta Complejidad 70 UF		28,2 UF 28,2 UF 10,7 UF 7,8 VA 21,6 VA 11,4 VA 12,5 VA	Sin Tope
Medical color   Medical colo						
Materialis or inspirence (diricines (2)(2)(2) Proceedimenters (1c.) (1 a.s. 2.3) Honoracines medicious quistress (1 a.s. 2.3) Visita por médicio interconsuliro (1.b) (1.a. 2.5) Visita por médicio interconsuliro	Kinesiología y fisioterapia			000/		20 UF
Procedumentors (1.c) (1.a.2.3) Visita por médicio tratante (1.b) (1.a.2.3) Visita por médicio tratante (1.a.2.3) Visita por médicio (1.a.2.3) V		Habitación Individual y Doble (1 a 2 1)		80%		
Honorarios médicos quintirgos (1 a.2.3) Visita por médico interconsultor (1.5) (1,1 a.2.3) Visita por médico interconsultor (1.5) (1,1 a.2.3) Visita por médico interconsultor (1.5) (1,1 a.2.3) Profess, fortesis y obtenemento de cotocimitesis  Unidado providente de consolimitesis  Solo Cobertura Libre Elección (1 a.4)  Injertos Hernatopoyéticos Fertilización assistida alta complejidad PAD (1,1) AMBULATORIAS  Corresida médica  Exámenes de Itaboratorio	· •/·	Tradition marriada y 20010 (Tai211)				
Visita por medici inflamentary printeriorostay for (1, b) (1 a.2.2) Visita por medici inflamentary printeriorostay for (1, b) (1 a.2.2) Visita por medici inflamentary printeriorostay for (1, b) (1 a.2.2) Visita por medici inflamentary printeriorostay for (1, b) (1 a.2.2) Visita por medici inflamentary printeriorostay for (1, b) (1 a.2.2) Visita por medici inflamentary printeriorostay for (1, a.4) Visita por medici inflamen					14,2 VA	Sin Tono
Protestis, oriensis y elementors de outcosintesis Traslacidos Médicas (1-1) Drogas Biológicas (2-1) Umioritarga (2-10/2-1) Injertos Hernatopoyéticos Fortiziandin assistida ata complejidad PAD (1-e) AMISULATORIAS  Territizandin assistida ata complejidad PAD (1-e) Fortiziandin assistida ata complejidad PAD (1-e) Fortiziandin assistida pala complejidad PAD (1-e) Proceedine Amistra (1-e) Fortiziandin assistida pala complejidad PAD (1-e) Procedine Amistra (1-e) Fortiziandin assistida pala complejidad PAD (1-e) Procedine Mortizian (1-e) Fortiziandin assistida pala complejidad PAD (1-e) Fortiziandin assistida pala complejidad PAD (1-e) Fortiziandin assistida pala complejidad PAD (1-e) Fortiziandin assistida pala completica pala completica participate participate participate (1-e) Fortiziandin assistida pala comp. Mulera Magnetica) Fortiziandin assistida pala comp. Mulera PAD (1-e) Fortiziandin assistida pala comp. Mulera PA						Sill Tope
Traslation Médicos (1-1)	. , , , ,		Staff Médicos Clinicas (1.a.2.2) (1.a.2.3)	-		
Droges Biológices (2.f) Univotros Pertuización assista baja comp. Hombre PAD (1.e) Per						
Quimioterapia (2,d)(2,d) injected Hematopoyéticos Fortilización asistida alta complejidad PAD (1.e) ARBULATORIA ARBULATORIA Consulta médica Consulta médica Consulta médica Consulta médica Consulta médica Consulta finaminológica Exidences de Laboratorio Exidences de Laboratorio Exidences de Laboratorio Imagencio (2,d) (2,d) Image			Sólo Cobertura Libre Elección	ección		
ARBULATORIAS Consulta infatingógica Examense de Laboratorió Consulta ofitalinogógica Examense de Laboratorió Regionología (Rayos, Seanier, Bordan, José de Antea Citinica Redisbut figure, Clinica Renana de Santiago Clinica Renana de Cl					20,0 UF	100 UF
ARBIOLATORIAS Consulta médica Consulta médica Consulta projuncia (1.0) Examense de Hatopratrología Examense de Hatopratrología Examense de Hatopratrología Examense de Hatopratrología Papadila Ambulatoria (2.8) (1.0) Papadila Papadila (1.0) Papadi					1,0 VA	Sin Tope
Consulta inécidea   Consulta orbitalmédique   Consulta orbitalmédiqu					,-	1
Consulta plation/docine Eximense de Histopatología Inagenología (Rysys, Scanner, Ecotomográfia) Pabellion Ambulatorio (2, a) (1, d) Procedimientos quirúrgicos (1, d) Inagenología (Resonancia Nuclear Magnética) Honorarios médicos quirúrgicos (1, d) Alención integral de enferméria (2, h) Atención integral de enferméria (2, h) Atención integral de nutricionista Consulta de nutricionista (1, m) Kinseliogía y Risioterapia Consulta pisciogía; Pelsciología ambulatoria Consulta pisciogía; Pelsciológía ambulatoria Consulta pisciogía; Pelsciológía; Pelscioló					1.8 UF	
Eximenes de Laboratorio Eximen		90% Sin Tope				
Examenes de Histopatología Imagenología (Ryayos, Scanner, Ecotomografía)   Fabelio Ambulstorio (2.a) (1.d)   Fabelio Ambulstorio (2.a) (1.a.4)   Fabelio A		Clínica San José de Arica, Clínica			7,5 VA	
Integenologia (Raylos; Scanner, Ecotomografia) Proceedimentos (1.c) Procedimentos (1.c	, ,					
Procedimentos (1 c)   Integramédica, Clínica Bupa Santiago   R.5 VA   24 UV   Renotón integral de nutricionista (1.m)   R.5 VA   25 UF   R.5 VA   26 UF   R.5 VA   27 VA   R.5 VA   28 UF   R.5 VA   R.		Clínica RedSalud Elqui, Clínica	90% Sin Tone			Sin Tope
Imagenología (Resonancia Nuclear Magnética)	. , , ,		Integramédica, Clínica Bupa Santiago			
Honorarios médicos quirigicos (1.d)	, ,		(1.a.1)			
Agención integral de nutricionista (1.m)   Consulta que nutricionista (1.m)   (Inscisolaçia y fisioterapia)   (Inscisolaçia y fisioterapia)   (Inscisolaçia y fisioterapia)   (Inscisolaçia)	· • · · ·				8,5 VA	
Consulta de nutricionista (1.m) Kinesiologia pi Sisolerapia Consulta psiculatria - Psiquiatria ambulatoria Consulta psiculatria - Psiquiatria ambulatoria Fonoaudiologia Radioterapia Quimioterapia (2.d)(2.i) Fortissia y órtesis Injertos Hematopoyéticos Prestaciones dentales PAD (1.1) Fertilización assitida abia compeligidar PAD (1.e) Fertilización essitida abia compeligidar PAD (1.e) Fertilización assitida abia compeligidar PAD (1.e) Fertilización assitida abia compeligidar PAD (1.e) Fertilización assitida abia compelidad PAD (1.e) Fertilización espitalización Psiquiatrica (1.f) (1.a.4) Sólio Cobertura Libre Elección (1.a.4)  80% 12.5 UF 10 UF 12.5 VA 10 UF 12.5 V						
Kinesidopía y fisioterapia Consulta psicología - Psicología ambulatoria Consulta psicología - Psicología - Psicología ambulatoria Consulta psicología - Psicología - Psicología - Psicología ambulatoria Consulta psicología - Psicología - Psicología ambulatoria Consulta psicología - Psicolog	<u> </u>					
Consulta psiquiatria — Psiquiatria ambulatoria Consulta psiquiatria — Psiquiatria ambulatoria Fonoaudiologia Radioterapia Quimioterapia (2,d)(2,1) Prótesis y órtesis Injertos Hematopoyéticos Prestaciones dentales PAD (1,1) Fertilización asistida baja comp. Hombre PAD (1,e) Fertilización asistida baja comp. Mujer PAD (1,e) Fertilización asistida baja comp. Mujer PAD (1,e) Fertilización asistida baja comp. Mujer PAD (1,e) Fertilización asistida tala complejidad PAD (1,e) Fertilización asistida baja comp. Mujer PAD (1,e) Fertilización asistida						26 UF
Consulta psicología - Psicología ambulatoria Fonoaudiología Radioterapia Químioterapia (2.d)(2.i) Prótesis Injertos Hematopoyéticos Prestaciones dentales PAD (1.j) Fertilización asistida baja comp. Hombre PAD (1.e) Fertilización asistida daja comp. Hombre PAD (1.e) Fertilización asistida baja comp. Hombre PAD (1.e) Fertilización asistida baja comp. Hombre PAD (1.e) Fertilización asistida daja comp. Hombre PAD (1.e) Fertilización asistida baja comp. Hombre PAD (1.e) Fertilización asistida daja comp. Hombre PAD (1.e) Fertilización asistida daja comp. Hombre PAD (						10 UF
Radioterapia (2.d)(2.i) (1.a.4) Solo Cobertura Libre Elección (1.a.4)						
Radiotrispina (2.d)(2.i) (1.a.4) (2.0) (2.						Oin Tono
Prótesis y órtesis Injertos Hematopoyéticos Injertos Hematopoyéticos Prestaciones dentales PAD (1.1) Fertilización asistida baja comp. Mujer PAD (1.e) Fertilización asistida alta complejidad PAD (1.e) Ferestaciones RESTRINGIDAS  Dia Cama Psiquilatria (1.a.3) Medicamentos en Hospitalización Psiquiátrica (1.f) (1.a.3) Cirugia de Bariátrica, Metabólica, Fotorefractiva (lasik) PET-CT (2.e)  OTRAS COBERTURAS  Box ambulatorio (1.d) Medicamentos ambulatorios (1.j)(2.i) Optica (1.h) Cirugia de Bariátrica, Metabólica, Fotorefractiva (lasik) PET-CT (2.e)  Optica (1.h) Sólo Cobertura Libre Elección (1.a.4)  Idénticos porcentajes preferentes ambulatorios y en los mismos prestadores.  Box ambulatorios (1.j) (2.i) Optica (1.h) Sólo Cobertura Libre Elección (1.a.4)  Sólo Cobertura Libre Elección (1.a.4)  Solo Cobertura Libre		(1.a.4)				
Injectos Hematopoyéticos   Prestaciones dentales PAD (1.1)   7 UF   7 UF   1,0 VA   3 UF   1,0 VF   3 UF   3 U		_				
Fertilización asistida baja comp. Hombre PAD (1.e) Fertilización asistida baja comp. Mujer PAD (1.e)  Fertilización asistida baja comp. Mujer PAD (1.e)  Fertilización asistida baja comp. Mujer PAD (1.e)  Fertilización asistida baja comp. Mujer PAD (1.e)  Fertilización asistida baja comp. Mujer PAD (1.e)  Fertilización asistida baja comp. Mujer PAD (1.e)  Fertilización asistida baja comp. Mujer PAD (1.e)  Fertilización asistida baja comp. Mujer PAD (1.e)  Fertilización asistida baja comp. Mujer PAD (1.e)  Fertilización asistida baja comp. Mujer PAD (1.e)  Fertilización asistida baja comp. Mujer PAD (1.e)  Fertilización asistida baja comp. Mujer PAD (1.e)  Sili Tope  Sólo Cobertura Libre Elección (1.a.4)  Só						Sin Tope
Fertilización asistida baja comp. Mujer PAD (1.e) Fertilización asistida alta complejidad PAD (1.e) Fertilización asistida alta complejidad PAD (1.e) PRESTACIONES RESTRINGIDAS  Día Cama Psiquiatria (1.a.3) Medicamentos en Hospitalización Psiquiátrica (1.f) (1.a.3) Prestaciones Psiquiátricas Hospitalizadas (1.a.3) Día Cama Clinica de Recuperación (1.a.3) Cirugia de Bariátrica, Metabólica, Fotorefractiva (lasik) PET-CT (2.e)  OTRAS COBERTURAS  Box ambulatorio (1.d) Medicamentos ambulatorios (1.j)(2.i) Optica (1.h) Traslados médicos (1.i) Cobertura internacional se rige por los porcentajes de bonificación y topes de la libre elección y un ternacional consultador (1.a.2.5) (1.g)  ATENCIONES DE URGENCIA (1.a.2.5) (1.g)  RNA - PRO - HMQ - DPA  EXS - RX - TAC - ECO Medicamentos ambulatorios (1.j) PRESTADOR DERIVADO (1.a.2.6) Prestaciones Ambulatoria  Clínica Dávila, Clínica Santa María						
Fertilización asistida alta complejidad PAD (1.e) PRESTACIONES RESTRINGIDAS  Día Cama Psiquiátría (1.a.3) Medicamentos en Hospitalización Psiquiátrica (1.f) (1.a.4) Sólo Cobertura Libre Elección (1.a.4) Sólo Cobertura Libre Elección (1.a.4) Sólo Cobertura General del plan. Circuja de Bariátrica, Metabólica, Fotorefractiva (lasik) PET-CT (2.e)  CTARS COBERTURAS Box ambulatorio (1.d) Medicamentos ambulatorios (1.j)(2.i) Optica (1.h) Sólo Cobertura Libre Elección (1.a.4)  Sólo Cobertura Libre Elección (1.a.4)  Al UF  Sólo Cobertura general del plan.  Sólo Cobertura general del plan.  Sólo Cobertura general del plan.  Sólo Cobertura Libre Elección (1.a.4)  Al UF  Sólo Cobertura Libre Elección (1.a.4)  Sin Tope  Alón (1.a.4)  Alón (1.a.4) Sin Tope  Solo Cobertura Libre Elección (1.a.4)  Al UF  1.0 UF					1,0 VA	
PRESTACIONES RESTRINGIDAS  Dia Cama Psiquiatria (1.a.3)  Medicamentos en Hospitalización Psiquiátrica (1.f) (1.a.3)  Prestaciones Psiquiátricas Hospitalizadas (1.a.3)  Dia Cama Clínica de Recuperación (1.a.3)  Dia Cama Clínica de Bariátrica, Metabólica, Fotorefractiva (lasik) PET-CT (2.e)  OTRAS COBERTURAS  Box ambulatorio (1.d)  Medicamentos ambulatorios (1.j)(2.i)  Optica (1.h)  Cobertura internacional (1.k)  ATENCIONES DE URGENCIA (1.a.2.5) (1.g)  Consulta de Urgencia (1.a.2.4)  RNM - PRO - HMQ - DPA  EXS - RX - TAC - ECO  Medicamentos ambulatorios (1.j)  Restaciones Ambulatorios (1.j)  PRESTADOR DERIVADO (1.a.2.6)  Prestaciones Ambulatorias  Clínica Dávila, Clínica Santa María  La cobertura internacional (1.k)  Cospitalarias y Ciruja Mayor Ambulatoria  Clínica Dávila, Clínica Santa María  Clínica Dávila, Clínica Santa María		_			1 0 VA	+
Dia Cama Psiquiatria (1.a.3) Medicamentos en Hospitalización Psiquiátrica (1.f.) (1.a.3) Prestaciones Psiquiátricas Hospitalizadas (1.a.3) Dia Cama Clinica de Recuperación (1.a.3) Cirugía de Bariátrica, Metabólica, Fotorefractiva (lasik) PET-CT (2.e)  OTRAS COBERTURAS Box ambulatorio (1.d) Medicamentos ambulatorios (1.j)(2.i) Optica (1.h) Cobertura internacional (1.k)  ATENICIONES DE URGENCIA (1.a.2.5) (1.g) Consulta de Urgencia (1.a.2.4)  ATENICIONES DE URGENCIA (1.a.2.5) (1.g) Redicamentos ambulatorios (1.j) Redicamentos ambulatorios (1.j) Consulta de Urgencia (1.a.2.4)  Medicamentos ambulatorios (1.a.2.4)  ATENICIONES DE URGENCIA (1.a.2.5) (1.g) Consulta de Urgencia (1.a.2.4)  Medicamentos ambulatorios (1.j)  Medicamentos ambulatorios (1.j)  Medicamento		<u> </u>	<u> </u>		.,5 .,.	2 1000
Solo Cobertura Libre Elección (1.a.4)   10 UF	. ,				2,4 UF	
(1.a.4)  Prestaciones Psiquiátricas Hospitalizadas (1.a.3)  Día Cama Clínica de Recuperación (1.a.3)  Cirugía de Bariátrica, Metabólica, Fotorefractiva (lasik) PET-CT (2.e)  OTRAS COBERTURAS  Box ambulatorio (1.d)  Medicamentos ambulatorios (1.j)(2.i)  Cobertura internacional (1.k)  ATENCIONES DE URGENCIA (1.a.2.5) (1.g)  Consulta de Urgencia (1.a.2.4)  RNM - PRO - HMQ - DPA  EXS - RX - TAC - ECO  Medicamentos ambulatorios (1.j)  PRESTADOR DERIVADO (1.a.2.6)  Prestaciones Ambulatorias  (1.a.4)  (1.a.4)  3,5 VA  3,5 VA  3,5 VA  1,4 UF  Sin Tope  40,0 VA  Sin Tope  1,0 UF  1,0		Sólo Cobertui	ra Libre Elección	000/	12,5 UF	40.115
Día Cama Clínica de Recuperación (1.a.3)  Cirugía de Bariátrica, Metabólica, Fotorefractiva (lasik) PET-CT (2.e)  OTRAS COBERTURAS  Box ambulatorio (1.d)  Medicamentos ambulatorios (1.j)(2.i)  Optica (1.h)  Traslados médicos (1.i)  Cobertura internacional (1.k)  ATENCIONES DE URGENCIA (1.a.2.5) (1.g)  Consulta de Urgencia (1.a.2.4)  RNM – PRO – HMQ – DPA  RNM – PRO – HMQ – DPA  EXS – RX – TAC – ECO  Medicamentos ambulatorios (1.j)  Medicamentos ambulatorios (1.j)  Restadon PERSTADOR DERIVADO (1.a.2.6)  PRESTADOR DERIVADO (1.a.2.6)  Prestaciones Ambulatorias  Clínica Dávila, Clínica Santa María  Clínica Dávila, Clínica Santa María  Clínica Dávila, Clínica Santa María				80%		10 UF
Cirugía de Bariátrica, Metabólica, Fotorefractiva (lasik) PET-CT (2.e)  OTRAS COBERTURAS  Box ambulatorio (1.d)  Medicamentos ambulatorios (1.j)(2.i)  Óptica (1.h)  Traslados médicos (1.i)  Cobertura internacional (1.k)  ATENCIONES DE URGENCIA (1.a.2.5) (1.g)  CONSULta de Urgencia (1.a.2.4)  EXS - RX - TAC - ECO  Medicamentos ambulatorios (1.j)  Medicamentos ambulatorios (1.j)  La cobertura internacional (1.k)  ATENCIONES DE URGENCIA (1.a.2.5) (1.g)  Consulta de Urgencia (1.a.2.4)  EXS - RX - TAC - ECO  Medicamentos ambulatorios (1.j)  PRESTADOR DERIVADO (1.a.2.6)  Prestaciones Ambulatorias  Clínica Dávila, Clínica Santa María  Clínica Dávila, Clínica Santa María						
OTRAS COBERTURAS Box ambulatorio (1.d) Medicamentos ambulatorios (1.j)(2.i)  Optica (1.h) Traslados médicos (1.i)  Cobertura internacional (1.k)  ATENCIONES DE URGENCIA (1.a.2.5) (1.g)  Consulta de Urgencia (1.a.2.4)  RYM — PRO — HMQ — DPA  EXS — RX — TAC — ECO  Medicamentos ambulatorios (1.j)  Medicamentos ambulatorios (1.j)  PRESTADOR DERIVADO (1.a.2.6)  Prestaciones Ambulatorias  Clínica Dávila, Clínica Santa María  Clínica Dávila, Clínica Santa María	Cirugía de Bariátrica, Metabólica, Fotorefractiva		25% de la cobertura general del plan			
Box ambulatorio (1.d)   Idénticos porcentajes preferentes ambulatorios y en los mismos prestadores.   An Order (1.2)   An O			2070 do la bobolidia gonerai dei piarl.			
Medicamentos ambulatorios (1.j)(2.i)  Óptica (1.h)  Traslados médicos (1.i)  Cobertura internacional (1.k)  ATENCIONES DE URGENCIA (1.a.2.5) (1.g)  Consulta de Urgencia (1.a.2.4)  RNM - PRO - HMQ - DPA  EXS - RX - TAC - ECO  Medicamentos ambulatorios (1.j)  Medicamentos ambulatorios (1.j)  PRESTADOR DERIVADO (1.a.2.6)  Prestaciones Ambulatorias  Clínica Dávila, Clínica Santa María  1,2 UF  1,0 UF  1,0 UF  1,0 UF  3,8 VA  Sin Tope  1,2 UF  3,8 VA  Sin Tope  1,2 UF  3,8 VA  Sin Tope  1,2 UF  1,0 UF  1,0 UF  3,8 VA  Sin Tope  1,2 UF  1,0 UF  1,0 UF  1,0 UF  3,8 VA  Sin Tope  1,2 UF  1,0 UF  1,0 UF  3,8 VA  Sin Tope  1,2 UF  1,0 UF  1,0 UF  3,8 VA  Sin Tope  1,2 UF  1,0 UF  1,0 UF  3,8 VA  Sin Tope  1,2 UF  1,0 UF  1,0 UF  3,8 VA  Sin Tope  1,2 UF  1,0 UF  1,0 UF  3,8 VA  Sin Tope  1,2 UF  1,0 UF  1,0 UF  3,8 VA  Sin Tope  1,2 UF  1,0 UF  1,0 UF  1,0 UF  3,8 VA  Sin Tope  1,2 UF  1,0 UF  1,0 UF  1,0 UF  3,8 VA  Sin Tope  1,2 UF  1,0					34.0.\/∆	
Óptica (1.h)Sólo Cobertura Libre Elección (1.a.4)1,0 UF 3,8 VA1 UF 3,8 VA1 UF 3,8 VA1 UF Sin TopeCobertura internacional (1.k)La cobertura internacional se rige por los porcentajes de bonificación y topes de la libre elección y está afecta a un tope anual por beneficiario de UF 1.000.ATENCIONES DE URGENCIA (1.a.2.5) (1.g)Consulta de Urgencia (1.a.2.4)80%2,0 UFSin TopeRNM - PRO - HMQ - DPALéxis - RX - TAC - ECO(excluye Integramédica)Medicamentos ambulatorios (1.j)PRESTADOR DERIVADO (1.a.2.6)Prestaciones AmbulatoriasClínica Dávila, Clínica Santa MaríaHospitalarias y Cirugía Mayor Ambulatoria		Idénticos porcentajes preferentes ami	bulatorios y en los mismos prestadores.			Sin Tope
Cobertura internacional (1.k)  La cobertura internacional se rige por los porcentajes de bonificación y topes de la libre elección y está afecta a un tope anual por beneficiario de UF 1.000.  ATENCIONES DE URGENCIA (1.a.2.5) (1.g)  Consulta de Urgencia (1.a.2.4)  RNM - PRO - HMQ - DPA  EXS - RX - TAC - ECO  Medicamentos ambulatorios (1.j)  PRESTADOR DERIVADO (1.a.2.6)  Prestaciones Ambulatorias  Clínica Dávila, Clínica Santa María  Hospitalarias y Cirugía Mayor Ambulatoria	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	Sála Cabartura I	ibre Elección (1 a 4)	80%		1 UF
Consulta de Urgencia (1.a.2.4)  RNM – PRO – HMQ – DPA  EXS – RX – TAC – ECO  Medicamentos ambulatorios (1.j)  PRESTADOR DERIVADO (1.a.2.6)  Prestaciones Ambulatorias  Clínica Dávila, Clínica Santa María  Hospitalarias y Cirugía Mayor Ambulatoria  UF 1.000.  80%  2,0 UF  Sin Tope  80%  2,0 UF  Sin Tope  1 Sin Tope  80%  2,0 UF  Sin Tope  1 Sin Tope  1 Clínica pávila, Clínica Santa María	Traslados médicos (1.i)			ootó efect-		
ATENCIONES DE URGENCIA (1.a.2.5) (1.g)  Consulta de Urgencia (1.a.2.4)  RNM - PRO - HMQ - DPA  EXS - RX - TAC - ECO  Medicamentos ambulatorios (1.j)  PRESTADOR DERIVADO (1.a.2.6)  Prestaciones Ambulatorias  Clínica Dávila, Clínica Santa María  Hospitalarias y Cirugía Mayor Ambulatoria	Cobertura internacional (1.k)		majes de porimicación y topes de la libre elección y	esia arecta a u	πιορε anual por b	Denenciario de
RNM – PRO – HMQ – DPA  EXS – RX – TAC – ECO  Medicamentos ambulatorios (1.j)  PRESTADOR DERIVADO (1.a.2.6)  Prestaciones Ambulatorias  Clínica Dávila, Clínica Santa María  Hospitalarias y Cirugía Mayor Ambulatoria	· , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,					
EXS – RX – TAC – ECO (excluye Integramédica)  Medicamentos ambulatorios (1.j)  PRESTADOR DERIVADO (1.a.2.6)  Prestaciones Ambulatorias Clínica Dávila, Clínica Santa María  Hospitalarias y Cirugía Mayor Ambulatoria Clínica Dávila, Clínica Santa María				80%	2,0 UF	Sin Tope
Medicamentos ambulatorios (1.j)  PRESTADOR DERIVADO (1.a.2.6)  Prestaciones Ambulatorias  Clínica Dávila, Clínica Santa María  Hospitalarias y Cirugía Mayor Ambulatoria  Clínica Dávila, Clínica Santa María						
PRESTADOR DERIVADO (1.a.2.6)       Prestaciones Ambulatorias     Clínica Dávila, Clínica Santa María       Hospitalarias y Cirugía Mayor Ambulatoria     Clínica Dávila, Clínica Santa María		(excluye in	nogrameulca)			
Prestaciones Ambulatorias Clínica Dávila, Clínica Santa María Hospitalarias y Cirugía Mayor Ambulatoria Clínica Dávila, Clínica Santa María	` */	<u> </u>				
	Prestaciones Ambulatorias					
VER NOTAS EXPLICATIVAS DEL PLAN DE SALUD PARA LA APLICACIÓN DE LA COBERTURA PREFERENTE.		0.450,400,551,51,441,552,513	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			





# PRECIO DEL PLAN DE SALUD COMPLEMENTARIO

Precio Base Precio Total según composición del grupo familiar

## TABLA DE FACTORES N° 343

Edad (Años)	Contratante	Cargas
0 a menos de 20	0.6	0.6
20 a menos de 25	0.9	0.7
25 a menos de 35	1.0	0.7
35 a menos de 45	1.3	0.9
45 a menos de 55	1.4	1.0
55 a menos de 65	2.0	1.4
65 y más	2.4	2.2

Identificación única del arancel Tope General por Beneficiario en UF (2.b)

Isapre CruzBlanca – 31	
8000	

Modalidad Arancel

\$



## **CRUZBLANCA ON NORTE 840 521** 10NN840521



# ANEXO DEL PLAN DE SALUD COMPLEMENTARIO MODALIDAD PREFERENTE NOTAS EXPLICATIVAS

#### 1) Coberturas

- 1.a) La cobertura de la Oferta Preferente se obtiene a través de órdenes de atención con prestadores en convenio especificado.
- 1.a.1) Oferta preferente Ambulatoria: Integramédica, Clínica San José de Arica, Clínica RedSalud Iquique, Clínica Tarapacá, Clínica Atacama, Clínica La Portada, Clínica RedSalud Elqui, Clínica Antofagasta, Clínica El Loa, Clínica Las Condes, Clínica Alemana de Santiago, Clínica Bupa Santiago.
- 1.a.2) Oferta preferente Hospitalaria: Clínica San José de Arica, Clínica RedSalud Iquique, Clínica Tarapacá, Clínica Atacama, Clínica La Portada, Clínica RedSalud Elqui, Clínica Antofagasta, Clínica El Loa, Clínica Las Condes, Clínica Alemana de Santiago, Clínica Bupa Santiago.
- 1.a.2.1) Para determinar la bonificación preferente hospitalaria se considerará la Habitación Individual y Doble o la de menor valor efectivamente utilizada por el beneficiario de acuerdo con el convenio vigente con el prestador. Suite o Departamento sólo como modalidad libre elección.
- 1.a.2.2) Son prestadores Staff del Plan Preferente CRUZBLANCA ON NORTE 840 521 todos los profesionales médicos que trabajan en Clínica Las Condes, Clínica Alemana de Santiago, Clínica Bupa Santiago y que tienen convenio con la Isapre CruzBlanca de la oferta preferente. Validar listado de médicos a través de las sucursales CruzBlanca.
- 1.a.2.3) En atenciones hospitalarias programadas (no urgencia), el beneficiario recibirá la cobertura señalada en la oferta preferente del Plan de Salud Complementario del ítem honorarios, si su atención se efectúa con profesionales del Staff Médico del prestador utilizado, de lo contrario, será la de la Libre Elección.
- 1.a.2.4) Las hospitalizaciones derivadas de una atención efectuada en el Servicio de Urgencia de los prestadores de la Red Hospitalaria Preferente, tendrán la cobertura señalada en la oferta preferente del Plan de Salud Complementario, incluidos los honorarios médicos de los profesionales staff del prestador en convenio para el Plan, en aquellos casos que corresponda.
- 1.a.2.5) Este Plan aplicará cobertura preferente a las hospitalizaciones de urgencia efectuadas en regiones distintas de la Región Metropolitana de Santiago, Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama y Coquimbo. Se entenderá por hospitalización de urgencia aquella derivada de un servicio de urgencia que, por condición de salud o cuadro clínico del paciente, requiere atención médica inmediata e impostergable. No estará afecto a esta cobertura preferente ninguna hospitalización programada, ni la consulta de urgencia o exámenes, efectuados en servicios de urgencia, que no forman parte de los gastos de la hospitalización. La cobertura preferente consistirá en este caso, en aplicar a la cuenta hospitalaria regional, los valores que Isapre CruzBlanca hubiera pagado si la atención se hubiere efectuado en Clínica Bupa Santiago, debiendo asumir el afiliado las diferencias de valores entre la Clínica Bupa Santiago y el prestador en la que recibió las atenciones.
- 1.a.2.6) La cobertura de la Oferta Preferente que sea procedente, corresponderá siempre a la indicada para cada prestador o grupo de prestadores de la red de prestadores preferentes del plan **CRUZBLANCA ON NORTE 840 521** sin que operen como prestadores derivados el uno respecto del otro. Tratándose de la cobertura de honorarios médicos quirúrgicos preferente, sólo corresponderá si utiliza médicos con convenio en los prestadores que consideran dicha cobertura en el plan, de lo contrario, la cobertura de este ítem será la de la Libre Elección.

Para el caso de presentarse una insuficiencia que afecte a la totalidad de la indicada red de prestadores preferentes, esto es, cuando todos ellos se encuentren imposibilitados temporal o permanentemente para otorgar alguna de las prestaciones que forman parte de la oferta preferente dentro de los tiempos de espera máximos definidos en las condiciones de la oferta preferente, el beneficiario tiene derecho a solicitar su derivación, a el (los) prestador(es) **Clínica Dávila, Clínica Santa María**, conforme lo indique la Isapre, y que se designan como prestadores derivados a los de la red de prestadores preferentes, manteniendo la misma cobertura de haberse atendido en el prestador que dio origen a dicha derivación.

1.a.3) Oferta preferente Hospitalaria Garantizada: Clínica Las Condes, Clínica Alemana de Santiago, Clínica Bupa Santiago

1.a.3.1) 60 prestaciones garantizadas:

COMP	NOMBRE PRESTACION	COD	CLASIFICACIÓN
ALTA	TIROIDECTOMIA BILATERAL TOTAL	1402001	CIRUGÍA CUELLO
ALTA	COLECTOMIA PARCIAL O HEMICOLECTOMIA	1802067	
ALTA	COLECISTECTOMIA POR VIDEOLAPAROSCOPIA	1802081	
ALTA	GASTRECTOMIA SUBTOTAL SIN DISECCION GANGLIONAR	1802018	
ALTA	HERNIA DIAFRAGMATICA POR VIA ABDOMINAL	1802001	
MEDIA	APENDICECTOMIA	1802053	
MEDIA	HEMORROIDECTOMIA	1803018	
BAJA	ABSCESO ANORRECTAL COMPLEJO	1803001	CIRUGÍA GENERAL
BAJA	CONDILOMAS ANALES	1803038	
BAJA	FISTULA ANORRECTAL	1803016	
BAJA	FISURA ANAL	1803017	
BAJA	HERNIA INGUINAL, CRURAL, UMBILICAL, SIMILARES	1802003	
BAJA	QUISTE SACROCOXIGEO	1803031	
ALTA	GASTROENTEROANASTOMOSIS	1802012	
ALTA	SAFENECTOMÍA INTERNA Y/O EXTERNA UNILATERAL	1703030	CIRUGÍA VASCULAR
ALTA	LIGADURA OTROS TRONCOS VENOSOS	1703027	PERISFERICA
ALTA	HISTERECTOMIA POR VIA VAGINAL	2003014	
ALTA	HISTERECTOMIA TOTAL O AMPLIADA	2003010	
ALTA	OOFORECTOMIA PARCIAL O TOTAL	2003001	
MEDIA	CESAREA C/S SALPINGECTOMIA	2004006	GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA
MEDIA	PARTO PRESENTACION CEFALICA O PODALICA	2004003	OBSTETRICIA
MEDIA	SALPINGECTOMIA UNI O BILATERAL	2003005	
BAJA	BARTOLINOCISTONEOSTOMIA	2003027	
BAJA	CONIZACION DEL CUELLO UTERINO	2003012	
BAJA	MASTECTOMIA PARCIAL	2002002	
ALTA	HERNIA NUCLEO PULPOSO	1103049	
ALTA	RIZOTOMIA	1103057	NEUDOCIDUCÍA
BAJA	INFILTRACION FACETARIA COLUMNA Y RADICULAR	1103048	NEUROCIRUGÍA
BAJA	LIBERACION QUIRURGICA DE NERVIO PERIFERICO EXTRACRANEANO	1103066	
MEDIA	FACOERESIS EXTRACAPSULAR CON IMPLANTE DE LENTE INTRAOCULAR	1202064	OFTALMOLOGÍA

COMP	NOMBRE PRESTACION	COD	CLASIFICACIÓN	
MEDIA	IMPLANTE SECUNDARIO DE LENTE INTRAOCULAR	1202065	OFTALMOLOGÍA	
BAJA	ADENOIDECTOMIA	1302028		
BAJA	AMIGDALECTOMIA C/S ADENOIDECTOMIA, UNI O BILATERAL	1302029	OTORRINO LARINGOLOGÍA	
BAJA	RINOPLASTIA Y/O SEPTOPLASTIA	1302052	LANINGOLOGIA	
ALTA	ENDOPROTESIS TOTAL DE CADERA	2104129		
ALTA	ENDOPROTESIS TOTAL DE RODILLA	2104153		
ALTA	LUXOFRACTURA TOBILLO, OSTEOSINTESIS Y REPARACION CAPSULO-LIGAMENTOSA	2104179		
ALTA	OPERACION DE SALVATAJE CADERA O COLUMNA	2104135		
ALTA	RECONSTRUCCION CAPSULOLIGAMENTOSA DE RODILLA	2104156		
ALTA	RUPTURA MANGUITO ROTADORES C/S ACROMIECTOMIA	2104051		
MEDIA	MENISCECTOMIA U OTRAS INTERVENCIONES POR VIA ARTROSCOPICA	2104159	TRAUMATOLOGÍA	
MEDIA	OSTEOSINTESIS RADIO	2104085		
BAJA	HALLUX VALGUS O RIGIDUS	2104190		
BAJA	RETIRO DE TORNILLOS, CLAVOS, AGUJAS DE OSTEOSINTESIS	2106003		
BAJA	RUPTURA TENDON DE AQUILES	2104181		
BAJA	TENDOVAGINOSIS DE QUERVAIN	2104086		
BAJA	TUMORES O QUISTES O LESIONES PSEUDOQUISTICAS O MUSCULARES Y/O TENDINEAS	2104026		
ALTA	ADENOMA O CANCER PROSTATICO, RESECCION ENDOSCOPICA DESOBSTRUCTIVA	1902055		
ALTA	ADENOMA PROSTATICO, TRAT. QUIR. CUALQUIER VIA O TECNICA ABIERTA	1902056		
MEDIA	INCONTINENCIA URINARIA DE ESFUERZO O D.I.E.	1902045		
MEDIA	TRATAMIENTO INTEGRAL LITIASIS URINARIA POR VIA LITOTRIPSIA EXTRACORPOREA	1902090		
MEDIA	URETERO O NEFRO-LITOTOMIA ENDOSCOPICA C/URETEROSCOPIA	1902021		
BAJA	CIRCUNCISION	1902082	LIBOLOGÍA	
BAJA	DESCENSO TESTICULAR C/S HERNIA	1902060	UROLOGÍA	
BAJA	DESCENSO TESTICULO INGUINAL C/S HERNIOPLASTIA	1902061		
BAJA	HIDROCELE Y/O HEMATOCELE	1902064		
BAJA	MEATOTOMIA QUIRURGICA C/S RESECCION DE POLIPO O CARUNCULA	1902047		
BAJA	ORQUIDOPEXIA UN LADO	1902066		
BAJA	VARICOCELE UNILATERAL Y/O DENERVACION CORDON ESPERMATICO	1902075		
BAJA	VASECTOMIA BILATERAL	1902076		

- 1.a.3.2) Exclusiones y Restricciones de las Prestaciones Garantizadas con Copago Máximo:
- 1.a.3.2.1) Que la o las prestaciones de que se trate se encuentren afectas a alguna restricción o exclusión de cobertura, o que el beneficiario haya alcanzado el tope general de cobertura del contrato de salud.
- 1.a.3.2.2) Cuando se trate de cirugías múltiples o bilaterales, esto es, en aquellos casos en que se realizan dos o más intervenciones en un mismo acto quirúrgico y no corresponda a un evento único. Lo anterior es con excepción de aquellas prestaciones múltiples o bilaterales en que ambas se encuentren incorporadas en la nómina precedente.
- 1.a.3.2.3) Las prestaciones requeridas en una hospitalización de urgencia, entendiéndose por tal aquella en que el paciente fue derivado desde un servicio de urgencia, que por su condición de salud o cuadro clínico requiere atención médica inmediata e impostergable. (Excepto Apendicectomía).

- 1.a.3.2.4) Para prestaciones garantizadas del parto presentación cefálica o podálica o parto vía cesárea el valor copago se ajustará a una cobertura proporcional en caso de que la fecha probable de la concepción sea anterior a la suscripción del contrato de salud. La cobertura de dichas prestaciones será, como mínimo, equivalente a la proporción entre el número de meses desde la suscripción del contrato hasta la ocurrencia del parto, y el número total de meses de duración efectiva del embarazo.
- 1.a.4) Estas prestaciones se exceptúan de la cobertura preferencial, otorgándose sólo cobertura en modalidad Libre Elección.
- 1.b) Se bonificará visita interconsultor sólo con indicación del médico tratante.
- 1.c) La línea de cobertura "procedimientos" (diagnósticos y/o terapéuticos) es aplicable exclusivamente para la bonificación de los honorarios del profesional o la institución que realiza la atención.
- 1.d) En intervenciones quirúrgicas asociadas a un pabellón 5 ó superior, o uso de anestesia general, estos ítems: Box Ambulatorio, Pabellón y Honorarios Médicos, tendrán la cobertura equivalente a la atención hospitalizada.
- 1.e) Estas prestaciones incluyen las coberturas de especialidad, exámenes de laboratorio e imagenología propios de este tratamiento, procedimiento de criopreservación, capacitación espermática, inseminación artificial y los fármacos e insumos requeridos para la realización del tratamiento señalado. Incluyen la totalidad de las prestaciones requeridas para el tratamiento de infertilidad con inseminación artificial desde la pareja.
- 1.f) El tope de medicamentos en hospitalización Psiquiátrica es por evento.
- 1.g) Cobertura consulta de urgencia, sólo en atenciones otorgada en servicios de urgencia en horario hábil o inhábil.
- 1.h) Para obtener la cobertura de Lentes Ópticos (Cristales y/o Lentes de contacto), se exigirá receta con la indicación médica respectiva, a cada beneficiario que solicite bonificación. Lo anterior con la sola excepción del reembolso de lentes de presbicia.
- 1.i) La cobertura de traslados médicos se otorga sólo con indicación médica justificada.
- 1.j) La cobertura por este concepto corresponde sólo en atención de urgencia, cirugía ambulatoria, y procedimiento de ortopedia y traumatología.
- 1.k) Para obtener la cobertura, el beneficiario deberá ceñirse a lo señalado en la letra b) del artículo 11º de las Condiciones generales del Contrato de Salud Previsional. En caso de documentos y/o comprobantes de pago que se presenten en idiomas extranjeros distintos del inglés, deberán entregarse traducidos para proceder a su liquidación.
- 1.1) Podrán acceder a las prestaciones PAD Dentales los beneficiarios, niños y jóvenes entre 12 y 17 años 11 meses y 29 días que presenten caries en una o más piezas dentales y los diagnosticados con Cáncer sin límite de edad, en prestaciones odontológicas y de especialidad de Periodoncia de diagnóstico, preventivas y curativas.
- 1.m) Podrán acceder a la prestación de consulta de nutricionista todo beneficiario que presente sobrepeso u obesidad según criterios de IMC, tendrá derecho a la cobertura de la consulta de nutricionista. La primera consulta, dentro del año calendario, deberá ser indicada por el médico tratante.

#### 2) Definiciones

#### VA = Veces Arancel, UF = Unidad de Fomento.

Staff Médicos Clínicas = Médicos de las Clínicas Red Hospitalaria Clínica Las Condes, Clínica Alemana de Santiago, Clínica Bupa Santiago.

EXS = Exámenes de Laboratorio; RX = Radiología; TAC = Tomografía axial computarizada (scanner); ECO = Ecotomografías;

- RNM = Resonancia Nuclear Magnética, PRO = Procedimientos, HMQ = Honorarios Médicos Quirúrgicos, DPA = Derecho de pabellón.
- 2.a) Pabellón ambulatorio corresponde a cama, sillón, camilla u otro utilizado en un establecimiento asistencial, con fines diagnósticos o terapéuticos, que se utilice por menos de 4 horas.
- 2.b) Tanto el tope general anual por beneficiario, como los montos máximos usuario año son únicos y comprenden las bonificaciones de las prestaciones por libre elección como por oferta preferente. El valor indicado rige para cada beneficiario por año vigencia de beneficios. La bonificación corresponde a la diferencia entre el precio de la prestación menos el copago del afiliado. Cuando la suma de la bonificación en un año sea igual al tope, la bonificación corresponderá al mayor valor entre el 25% de la cobertura estipulada en el plan de salud y la cobertura financiera que asegura el Fonasa en la modalidad de libre elección a todas las prestaciones contempladas en el Arancel, determinándose de esta forma el nuevo copago del afiliado.
- 2.c) Las Garantías Explícitas en Salud (GES) y cobertura adicional para enfermedades catastróficas CAEC se otorgará solamente en prestadores ubicados en el territorio nacional que formen parte de la Red de la Isapre.
- 2.d) Se entiende por quiomioterápicos o drogas antineoplásicas, los medicamentos utilizados para el tratamiento del cáncer, pudiendo ser de síntesis química o biotecnológica.
- 2.e) Se entiende por Cirugía Bariátrica o de obesidad al by pass gástrico y/o manga gástrica. Se entiende por Cirugía Metabólica al by pass gástrico, sea efectuado en pacientes obesos o no. La restricción de cobertura de la Cirugía Bariátrica, Metabólica, Cirugía Lasik y PET-CT, corresponde al evento hospitalario completo.
- 2.f) Se entiende por Drogas Biológicas los productos de fabricación o síntesis biotecnológicas utilizados para el tratamiento de patologías no oncológicas.
- 2.g) El tope definido para la cobertura de medicamentos e Insumos Hospitalizados es por evento hospitalario. Se entiende por evento hospitalario a aquel que engloba todos los gastos en que incurre un beneficiario mientras permanece internado en un centro asistencial (público o privado), o bajo el régimen de hospitalización domiciliaria, en forma ininterrumpida, pudiendo incluso recibir las atenciones en uno o más establecimientos hasta que es dado de alta por un profesional médico. La fecha de alta o término de la hospitalización marca el término del evento
- 2.h) La cobertura definida para la atención integral de enfermería, sólo aplica para: Atenciones integrales de enfermería en centro adulto mayor (3 sesiones de 45')(solo para mayores de 55 años); Atención integral de enfermería en domicilio (atención mínima de 45')(solo para mayores de 55 años); Atención integral de enfermería en domicilio a pacientes postrados, terminales post operados; Atención integral de enfermería en domicilio a pacientes ostomizados y Atención integral de enfermería en domicilio a pacientes que requieren instalación y/o retiro de catéter o sonda.
- 2.i) Todos los medicamentos, materiales e insumos clínicos, incluidos medicamentos para quimioterapia, se bonificarán únicamente en la medida que se encuentren registrados por el Instituto de Salud Pública (I.S.P.) y tengan fines curativos. Por lo anterior, se excluyen de cobertura los medicamentos que tengan fines de investigación y/o experimentación.

### 3) Condiciones y características de la oferta preferente del plan con prestador preferente

Forma parte del Plan de Salud, el documento que se adjunta " Condiciones y características de la oferta preferente del plan con prestador preferente"

#### 4) Valor de Conversión de la unidad de fomento a utilizar

- 4.a) Para las bonificaciones: Si los topes están expresados en unidades de fomento (UF), el valor de la conversión que se utilizará corresponderá al que dicha unidad tenga el último día del mes anterior al de la respectiva bonificación.
- 4.b) Para el pago de la cotización: Si el precio está expresado en unidades de fomento (UF), el valor de conversión que se utilizará corresponderá al que dicha unidad tenga el último día del mes anterior en que se devenga la remuneración.

## 5) Reajuste del arancel de prestaciones

El valor de cada una de las prestaciones de salud contenidas en los aranceles expresados en pesos será reajustado el 1º de Marzo de cada año. Dicho reajuste no podrá ser inferior al 100% de la variación porcentual acumulada que haya experimentado el Índice de Precios al Consumidor (I.P.C.), entre el mes de febrero del año anterior y enero del año en curso.

L			

Firma Afiliado Nombre Rut Fecha

HUELLA DACTILAR AFILIADO Firma Representante ISAPRE Nombre Rut Fecha